

NOTA DE PRENSA 17-2017-CVC

Congreso promulga ley para que la misma institución realice catastros previo convenio con municipios

COFOPRI FORMALIZARÁ PREDIOS HASTA DICIEMBRE DEL 2021

Cerca de medio millón de peruanos de escasos recursos económicos se beneficiarán con la promulgación de la Ley 30711 que permite al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) seguir formalizando predios a nivel nacional hasta el 31 de diciembre del 2021.

El Congreso de la República promulgó ley que Establece Medidas Complementarias para la Promoción del Acceso a la Propiedad Formal en cumplimiento de los artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del reglamento del Congreso.

“La norma permite a COFOPRI, previa suscripción de convenio con las municipalidades, levantar o actualizar el catastro urbano. Asimismo se exonera de todas tasas, aranceles y otros cobros a esta institución para realizar su trabajo”, expresó el congresista Víctor Albrecht Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, quien sustentó el proyecto ante el Pleno.

Esta ley permite que la población de menores recursos económicos acceda a la formalización de sus predios, mediante mecanismos técnicos y legales de carácter simplificado y en menores plazos.

De acuerdo a las estadísticas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, COFOPRI ha entregado más de dos millones y medio de títulos desde su creación hasta el 2016.

Esta ley fortalecerá las acciones de COFOPRI para el tratamiento de contingencias de aquellos predios en los que se haya iniciado el proceso de formalización y que por diversos motivos este no se ha culminado.

Asimismo, el proceso de formalización de predios urbanos se podrá realizar de manera extraordinaria, sin costo alguno y con un plazo máximo de hasta 30 días en las zonas de intervención del gobierno nacional frente a desastres.